

ACTA DE COMPROMISO

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No. 25

CONTRATO: Referencia: No CO1.PCCNTR.5898619 del año 2024

En atención a lo estipulado en el contrato de la referencia, obligaciones específicas, identificada con el numero 25 Obligaciones Generales que deben cumplir los contratistas: a. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando correspondan).

Mediante la presente ACTA, asumo el compromiso de gestionar y tramitar la obligación No. 25, antes de finalizar la garantía del contrato, y adjuntar los soportes pertinentes para de esta forma dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones especiales, requeridas en cada una de las cuentas de cobro del contrato.

La presente tiene vigencia a partir de la fecha, diciembre 13 de 2024



OSCAR FABIO GUERRERO REYES
C.C. 93.370.241 de Ibagué
Contratista, Instructor SENA